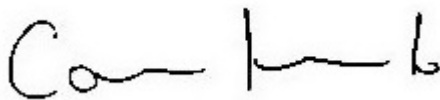


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 6 de mayo de 2022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2022 - 173**, de GESTIÓN Y DISEÑOS ELÉCTRICOS S.A.S. en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

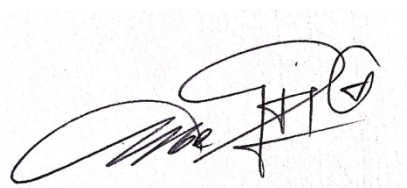
Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA**:

Sería del caso, admitir la acción de tutela, de no ser porque se observa que el apoderado de la parte actora, si bien allega un correo electrónico en el que se anuncia el poder para interponer la acción de tutela en nombre de GESTIÓN Y DISEÑOS ELÉCTRICOS S.A.S., lo cierto es que el mismo no fue aportado.

Por lo anterior, se le concede el término de veinticuatro (24) horas, para que lo aporte en debida forma, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: NJM.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado N°. 78 de fecha 9/05/2022



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA